Derecho a la vivienda adecuada

Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada, segura, cómoda, higiénica, con servicios básicos esenciales que incluyan un hábitat que humanice las relaciones familiares, vecinales y comunitarias.

La satisfacción progresiva de este derecho es obligación compartida entre los ciudadanos y ciudadanas y el Estado en todos sus ámbitos. El Estado dará prioridad a las familias y garantizará los medios para que éstas, y especialmente las de escasos recursos, puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas.

Artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Durante los meses octubre 2009-septiembre 2010 las tendencias diagnosticadas en los años anteriores sobre las políticas públicas en el sector vivienda se han agravado. La inestabilidad institucional del ente protagonizó un nuevo episodio al decidirse, el 23.06.10, la desaparición del Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda (MOPVI) para crear, de manera separada, los despachos del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones, y para Vivienda y Hábitat[1]. Como se recordará, la fusión de los diferentes despachos en un solo ministerio se decidió el 03.03.09[2], por lo que la existencia del MOPVI apenas alcanzó 13 meses. La propia Memoria y Cuenta de la institución, presentada a comienzos del año 2009 ante la Asamblea Nacional, daba cuenta de los problemas derivados de la síntesis de dos ministerios complejos como vivienda e infraestructura: "*Retardo de las actividades administrativas en general vinculado con la creación del MOPVI, postergando el procesamiento de los pagos y restricciones en el cumplimiento de las metas*"[3]. En este informe el MOPVI señala otros obstáculos detectados en la gestión. En materia técnica resaltan la insuficiencia de personal debidamente preparado y actualizado en gestión pública, el escaso conocimiento en algunos niveles, el retraso en la aprobación de instrumentos técnicos para el registro de estructura de cargos, problemas en la plataforma tecnológica que dificultaron la consulta de los expedientes y una conexión a internet que calificaron como "poco eficiente".

Sobre la disponibilidad presupuestaria, la Memoria y Cuenta 2009 afirmó que dicha asignación era insuficiente para garantizar la capacitación del personal, que había ausencia de recursos para la adquisición de materiales y equipos de trabajo, así como que eran obsoletas las tarifas de viáticos dentro del país, que databan de 1999. Vinculado con lo anterior, además, se alertaba sobre la reducción de los gastos como consecuencia de la disminución de la asignación financiera del proyecto presupuestario 2009. Sobre los plazos de construcción de viviendas se argumentaba que se habían extendido debido a la escasez de materiales para la construcción a nivel nacional y la existencia de maquinarias no operativas en el inventario debido a la lentitud en la adquisición de repuestos. Por último, la Memoria y Cuenta 2009 menciona como dificultades la excesiva lentitud en los trámites administrativos para la realización de los procesos de contratación de estudios y en cuanto a la tramitación de la documentación requerida para la realización del proceso licitatorio de las obras[4].

La crisis del sector vivienda ha alcanzado niveles tales que, a diferencia de períodos anteriores, el propio Presidente de la República ha asumido como un reto personal revertir la situación. El 01.06.10 expresó "*Juro que no descansaré, el problema de la vivienda es un problema de Chávez, me lo echo encima sobre mis hombros*"[5] En Consejo de Ministros efectuado en el Palacio de Miraflores en Cara-

1. Agencia Venezolana de Noticias: *Suprimen Mopvi y crean ministerios de Transporte y Comunicaciones y de Vivienda y Hábitat* [en línea] <http://www.avn.info.ve/node/1522?guicktabs_5=0> Consulta del 15.09.10.
2. PROVEA: Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe Anual octubre 2008–septiembre 2009. Caracas, 2009. Pág. 197.
3. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA: Memoria y Cuenta 2009. Pág. 538.
4. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA: Op. cit. Pág. 539.
5. Radio Nacional de Venezuela: *Acto de Grado de la II Promoción de la Misión Sucre* [en línea]<http://www.rnv.gov.ve/noticias/index.php?act=ST&f=18&t=129311> Consulta del 15.09.10.

cas el 15.09.10, el presidente Chávez declaró: "*El tema de la vivienda, uno de los temas más duros, es un problema de todos nosotros, un problema heredado y no solucionado, algún día tendrá que ser heredado y solucionado, pero estamos en vías de solución*"[6]. Casi al final del período en estudio, el 27.09.10, el primer mandatario declaró la situación de vivienda como un problema de Estado*: "Este es un problema que trasciende un ministerio, es un problema de Estado. Quiero decretar o legislar, si fuera necesario, el problema de la vivienda en Venezuela y sobre todo la vivienda en los barrios de Caracas y otras ciudades con topografía como esta y además en zonas sísmicas. Una serie de consideraciones que hay que tomar en cuenta como problema de Estado y yo quiero asumir directamente esa responsabilidad, quiero elevarla a nivel presidencial y quiero que todo el consejo de ministros sin excepción tengan mucho que hacer en esto, con las empresas amigas y los gobiernos amigos que nos tienen que seguir ayudando y debemos pedir más apoyo* (…) *Bueno, en fin, el tema de la vivienda va a ser uno de los temas cuya solución debemos acelerar y asignarle mayores recursos*"[7].

Desde el alto nivel del Estado las evidencias sugieren un consenso a la hora de reconocer el sostenido incumplimiento de las políticas gubernamentales para garantizar el derecho a la vivienda digna. En el discurso con motivo de la presentación de su informe de gestión correspondiente al año 2009, el Contralor General de la República Clodosvaldo Russián expresó que *en la materia el Estado "no ha logrado la concreción de una gestión unificada en la planificación, coordinada en la ejecución, eficaz en los resultados y controlada en las adjudicaciones a los beneficiarios. Esta situación persiste como alerta continuada para que las autoridades apliquen con urgencia los correctivos necesarios para solucionar el crónico déficit habitacional, una de las rémoras de la marginalidad que el Estado no ha podido solventar con eficacia, no sólo para vergüenza de la gerencia pública, sino de frustración de las capas medias y populares de la sociedad*"[8].

Diferentes expertos en materia habitacional han alertado sobre la falta de planificación y sostenibilidad en el tiempo de las políticas ejecutadas en los últimos años. Josefina Baldó, nombrada presidenta del Consejo Nacional de la Vivienda (Conavi) en el año 1999, cargo que ejerció durante 20 meses, opinó recientemente: "*Hoy lo que hay son planes de corto alcance, caprichos, ocurrencias espasmódicas, decisiones intempestivas que responden a alguna emergencia, pero ¿política habitacional? No, no existe. Hasta se perdió la capacidad para emprender grandes obras de construcción y las pocas veces que se hacen es a través de transnacionales* (…) *Si lo siguen viendo de la manera tradicional (cantidad de casas por año), si no hay continuidad ni siquiera entre distintos ministros (mucho menos entre gobiernos), si no hay un plan común que nos involucre a todos, poco importarán declaraciones y buenas intenciones*"[9].

6. Agencia Venezolana de Noticias: *Acelerar planes de vivienda, salud y ferroviarios es prioridad para el Ejecutivo* [en línea] <http://www.avn.info.ve/node/17622> Consulta del 15.09.10.
7. Hugo Chávez Frías: *4.300 millones para viviendas ¡ya!* [en línea] <http://www.chavez.org.ve/temas/noticias/viviendas-ya> Consulta del 15.09.10.
8. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Informe de Gestión 2009 [en línea] <http://www.cgr.gob.ve/informes_gestion.php?Cod=026> Consulta del 15.09.10.
9. El Universal: *Aquí hay ocurrencias y caprichos, pero no una política habitacional* [en línea] <http://caracas.eluniversal.com/2010/06/06/ccs_art_aqui-hay-ocurrencia_1924834.shtml> Consulta del 15.09.10.

El aspecto más positivo de la pasada gestión en vivienda la constituye el inicio de procedimientos administrativos para la entrega de la titularidad de las casas adjudicadas por el Ejecutivo Nacional (EN) desde el año 1999.

Déficit habitacional

Por tercer año consecutivo, la Memoria y Cuenta del ente encargado de coordinar las políticas en materia habitacional no actualizó los datos acerca del déficit en el país. Las últimas cifras oficiales conocidas datan del año 2007, cuando el Ministerio del Poder Popular estimó la carencia de viviendas en 2.800.000 viviendas: un millón correspondía a nuevas familias, 800.000 a casas tipo "rancho" que deben ser sustituidos y otro millón a las casas ubicadas en laderas, zonas de vaguadas y de alto riesgo. Estos números equivalen a la existencia de 13 millones de personas que no están disfrutando del derecho a una vivienda adecuada[10]. Estas cifras son similares a las difundidas en el año 2005 por el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos (UN-Hábitat), quien calculó la falta de casas dignas en Venezuela en casi tres millones, dato que incluía los hogares con necesidades de mejoramiento[11].

Durante el período, el Instituto Nacional de Estadística (INE) reveló un nuevo dato que puede servir para contrastar y actualizar los anteriores. Como parte de los trabajos preliminares del Censo Nacional de Población y Vivienda 2011, el INE realizó un Censo de Estructuras que calculó las cifras y condiciones de las viviendas en el país. Sin embargo, los resultados de este estudio no son de acceso público y dicho censo no se encuentra publicado en el sitio web del Instituto[12], lo cual constituye una violación del derecho constitucional de acceso a la información pública. La única referencia en el monitoreo de información ha sido hallada en la columna "Aceras y Brocales" del diario Últimas Noticias. Según los números publicados como resultado de este censo, en Venezuela para el año 2010 habría 6.407.100 viviendas familiares ocupadas, de las cuales 2.555.300 (39,87%) se encuentran en condiciones dignas, mientras que 3.851.900 viviendas (60,1%) presentan una serie de problemas no identificados. La cifra de moradas que deben ser sustituidas alcanza las 761.000 casas (12%). Comparativamente, para el año 2001 había 5.192.900 viviendas familiares ocupadas, por lo que en el período de 9 años el aumento fue de 1.214.200 casas, es decir 134.900 viviendas por año. En 2001 el número de viviendas que había de sustituir era 490.200 (9% del total). Por ello en 9 años el número de viviendas en condiciones no aceptables aumentó en 270.800, es decir 20.100 casas por año, por lo que el porcentaje pasó de 9% a 12%[13].

Tampoco se conoció una cifra actualizada sobre el índice de crecimiento anual de la población que repercutiera en la cantidad de nuevas familias formadas por año. En un documento titulado "Vivienda para el socialismo. Memoria conceptual de una gestión", el ex ministro de vivienda Francisco Sesto estimó que el índice de crecimiento en el país se había ubicado en 1,67% anual, lo cual para una población de 28 millones de habitantes se traduce en un aumento por año de 467.000 habitantes. El ex funcionario comentó que no existía un cálculo preciso de la cantidad de

10. PROVEA: Op. cit. Pág. 198.
11. MINISTERIO DEL ESTADO PARA LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT: Memoria y Cuenta 2005. Pág. 146.
12. Última búsqueda realizada el 15.10.10.
13. Alejandro López, Alfredo Roffe: *Cifras Ciertas*. En Últimas Noticias, 05.08.10, pág. 14.

nuevos grupos familiares formados cada año, validando una estimación anterior que las calculaba en 100.000 familias. Sesto, con datos del INE, describió en dicho documento la composición de las familias que aspiran a una vivienda, afirmando que no llegan a tres miembros por núcleo familiar. Al cruzar estos datos con las familias inscritas en el Registro Integral de Vivienda y Hábitat a nivel nacional, el arquitecto encontró que 72% de esas familias tendrían entre 1 y 3 miembros, 17% estaría conformado por 4 miembros y solamente 11% por 5 o más integrantes. El antiguo ministro de vivienda llegó a la conclusión de que para revertir en 10 años la deuda social en materia de vivienda hay que alcanzar un ritmo de producción de 300.000 unidades anuales, y que 90% deberían tener 2 habitaciones y un baño[14].

Soluciones habitacionales

Como una situación inédita para la realización del presente informe, se encuentra que en la Memoria y Cuenta 2009 del despacho de vivienda, a diferencia de los años anteriores, no se establece con claridad la cantidad total de viviendas construidas entre los meses enero-diciembre de 2009. Dicho documento establece la construcción de 16.578 unidades en los denominados Nuevos Desarrollos Habitacionales de gran escala, así como por la ejecución de los Convenios Internacionales. Seguidamente se informa que el Convenio Venezuela-Brasil ejecutó 346 viviendas en los estados Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Lara, Monagas y Portuguesa, además de 2.781 viviendas en los Desarrollos Rosa Mística, estado Barinas; Punta Araya, estado Sucre; Petrocasa, estado Carabobo; Dalla Costa, estado Bolívar; El Morro, estado Miranda; Maiquetía, estado Vargas; Casacoima, estado Delta Amacuro; Las Mayas, El Conde, Valle Abajo y Fuerte Tiuna en Distrito Capital; y Ciénaga, estado Zulia. Además se describe la construcción de 514 en los desarrollos urbanísticos Cacique Tiuna, Distrito Capital; y en el estado Miranda las urbanizaciones Ciudad Mariche II y La Toma. Por último, se detalla la culminación de 3.110 viviendas con una inversión de recursos correspondientes a años anteriores y la construcción de 320 viviendas ubicadas en los desarrollos urbanísticos: Ciudad Belén, Ciudad Zamora y Las Nereidas III, en el estado Miranda. Sumando las anteriores cifras, serían 23.649 viviendas construidas por el MOPVI durante el año 2009[15]. Esta cifra es ligeramente mayor a las 20.852 casas construidas en el año 2008, lo cual significa un aumento del 13,4%, aunque representaría la quinta cifra menor de construcción de los 11 años de mandato del presidente Chávez. En todo este tiempo la cantidad de viviendas construidas es de 324.588 unidades, un promedio de 29.508 al año. Estos números reflejan que el promedio de construcción anual de la gestión de Hugo Chávez lo siguen ubicando como el segundo presidente del período democrático venezolano con menos casas construidas por año, detrás de Rómulo Betancourt, el cual entre los años 1959-1963 edificó un promedio de 16.961 viviendas anuales[16].

El EN continúa prometiendo cifras de construcción y entrega de viviendas terminadas que parecen corresponder más a la improvisación que a una debida planificación. Du-

14. Farruco Sesto: Vivienda para el Socialismo. Memoria Conceptual de una Gestión. Edición del autor, 2009.
15. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA: Op. cit. Págs. 12 y 13.
16. Los datos sobre los presidentes anteriores fueron recopilados por la Cámara Venezolana de la Construcción. Los datos de los 11 años del presidente Chávez han sido extraídos de las Memoria y Cuenta de los ministerios y de la Fundación de Escuela de Gerencia Social.

rante el programa Aló Presidente Nº 346, realizado el 20.12.09, el presidente Chávez anunció: "*El día domingo 27 vamos a hacer entrega masiva de viviendas, todas las que hayamos terminado*"[17]. Meses después, el titular del MOPVI, Diosdado Cabello, expresó que otorgaría, el 17.01.10, la cantidad de 8.000 viviendas construidas en varios estados del país: "*La entrega masiva de estas 8.000 viviendas es la más importante que se va a hacer en la historia de Venezuela, y es un regalo de la Revolución para los venezolanos*"[18]. Sin embargo, en ambos casos no se encontraron evidencias concretas de la entrega de esas viviendas.

El desempeño de las políticas en vivienda estuvo signado por la creación y puesta en funcionamiento del MOPVI, ordenado por el EN según el Decreto Nº 6.626 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública[19]. El día 23.06.10 se divulgó la supresión del ente mediante el Decreto Presidencial número 7.513 y la creación de los despachos del Poder Popular para Transporte y Comunicaciones, y para Vivienda y Hábitat. El decreto indica que la supresión del ente anterior y el nacimiento de los nuevos despachos "*forma parte de la optimización de las estructuras orgánicas del Ejecutivo Nacional, con la creación de dos órganos ministeriales cuyas competencias estén orientadas fundamentalmente al mejoramiento de la eficacia y eficiencia de la atención del pueblo en las materias de vivienda y hábitat, transporte y comunicaciones y los servicios públicos relacionados*"[20]. Desde su inicio hasta su eliminación, el MOPVI fue dirigido por Diosdado Cabello, quien fue seleccionado candidato por lista a las elecciones legislativas por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en el estado Monagas, en los comicios a realizarse el 26.09.10. Con la creación del Ministerio de Vivienda y Hábitat fue designado como director del despacho Ricardo Antonio Molina Peñaloza, ingeniero y profesor investigador del Instituto de Desarrollo Experimental de la Construcción de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela (UCV). Molina sería el sexto ministro de vivienda desde enero del 2008, lo cual revela el nivel de inestabilidad institucional que ha caracterizado a dicho ente[21].

La propia Memoria y Cuenta 2009 del MOPVI calificó como "monumentales" las líneas de acción acordadas para el organismo. Entre algunas de las políticas que debían implementarse, que a juicio de Provea desviaban la naturaleza de su actividad, se encontraban: la expansión y consolidación de los servicios de salud de forma oportuna y gratuita; la promoción del acceso a los servicios básicos; la mayor prevención de accidentes y hechos violentos; el garantizar los accesos al

17. Venezolana de Televisión: *Gobierno hará entrega masiva de viviendas el 27 de diciembre* [en línea] <http://www.vtv.gov.ve/noticias-nacionales/27624> Consulta del 15.09.10.

18. Agencia Venezolana de Noticias: *Mopvi entregará 8 mil viviendas el próximo domingo 17 de enero* [en línea] <http://www.gobiernoenlinea.ve/noticias-view/ver_detalles.pag?idNoticia=96703> Consulta del 15.09.10.

19. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.130, posteriormente derogado por el Decreto Nº 6.670, de fecha 22.04.09 difundido en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.163.

20. Agencia Venezolana de Noticias: *Suprimen Mopvi y crean ministerios de Transporte y Comunicaciones y de Vivienda y Hábitat* [en línea] <http://www.avn.info.ve/node/1522?guicktabs_5=0> Consulta del 15.09.10.

21. El 05.01.08 fue designado como titular el Tcnel (Ej) Jorge Pérez Prado, siendo sustituido el 12.03.08 por Edith Gómez. El 11.06.08 fue nombrado Ramón Carrizales, quien ocupaba por segunda vez el cargo. El 19.06.08 fue designado titular del despacho de vivienda Francisco Sesto. Al crearse el Mopvi el 03.03.09, se designó como Ministro a Diosdado Cabello.

conocimiento para universalizar la educación superior "con pertinencia"; la inserción del movimiento cultural en los distintos espacios sociales; el apoyo al equilibrio entre productores, poder popular y el Estado en la planificación, gestión económica y distribución de excedentes; el fortalecimiento de la red de medios de comunicación alternativos; el estímulo a la participación ciudadana en la defensa de sus derechos y el cumplimiento de los deberes comunicacionales, entre otros[22].

El informe de gestión del ministerio encargado del sector vivienda destaca como uno de sus principales logros la activación de una nueva Misión: "*ha sido objeto de atención prioritaria, el sector vivienda, en interacción con los consejos comunales, expresada en la implementación de la Misión Barrio Tricolor con 72 campamentos de acopio y distribución de materiales para la vivienda, ubicadas en zonas populares del área metropolitana*"[23]. Se informa la instalación de un total de 72 campamentos, rehabilitando 500 viviendas en cada uno para totalizar 36.000 viviendas intervenidas en el año, y la generación de 30.528 empleos directos con los Campamentos de Construcción Popular, a través de los cuales se capacita la mano de obra existente en las zonas de las intervenciones. El programa Barrio Nuevo, Barrio Tricolor se inició el pasado 09.08.09 mediante un plan piloto en la ciudad de Caracas, contemplando la rehabilitación y sustitución de ranchos por viviendas dignas en Gramovén, Isaías Medina, Turmerito, Las Mayas, El Valle y el barrio El Limón, todos sectores populares del Distrito Capital. Según una nota de prensa oficial, el programa tiene como finalidad cambiar integralmente y brindarle armonía visual a las barriadas populares[24].

Por otra parte, es confusa la información sobre los avances de la Misión Villanueva, la cual contemplaba la creación de las llamadas "ciudades socialistas"[25]. La Memoria y Cuenta del ministerio difunde unas cifras sin discriminar cuáles pertenecen a estos proyectos, iniciados desde el año 2008. En el documento se informa que "*destacaron la construcción de Nuevos Desarrollos Habitacionales en gran escala y la ejecución de los Convenios Internacionales mediante los cuales se logró construir un total de 16.578 unidades habitacionales, correspondiendo 9.507 en los estados Monagas, Portuguesa, Cojedes y Guárico*". Más adelante se agrega: "*Supone también un reconocimiento* (…) *la realización de 2.781 de los Desarrollos Rosa Mística, estado Barinas; Punta Araya, estado Sucre; Petrocasa, estado Carabobo; Dalla Costa, estado Bolívar; El Morro, estado Miranda; Maiquetía, estado Vargas; Casacoima, estado Delta Amacuro; Las Mayas, El Conde, Valle Abajo y Fuerte Tiuna en Distrito Capital; y Ciénaga, estado Zulia y la construcción de 514 en los Desarrollos Urbanísticos Cacique Tiuna, Distrito Capital; Urbanización Ciudad Mariche II, estado Miranda y Desarrollo Urbanístico La Toma en el estado Miranda*". Un párrafo más adelante se informa: "*Valoramos muy positi-*

22. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA: Op. cit. Págs. 29, 30 y 31.
23. Ídem.
24. Venezolana de Televisión: *Plan Barrio Nuevo Tricolor: Rehabilitación integral de viviendas* [en línea] <http://www.vtv.gob.ve/noticias-nacionales/32953> Consulta del 15.09.10.
25. Estos proyectos contemplaban la creación de 18.000 unidades habitacionales a ser terminadas en el año 2014: Entre los principales: Ciudad Socialista Lossada y Ciudad Socialista Nueva Ojeda (edo. Zulia), Ciudad Socialista Camino de los Indios (edo. Vargas), Ciudad Mariches y Ciudad Belén (edo. Miranda).

vamente (…) *la construcción de 320 viviendas* (…) *ubicadas en los desarrollos urbanísticos: Ciudad Belén, Ciudad Zamora y Las Nereidas III*". Aumentando la confusión se concluye a continuación: "*Con una importante aportación, se encuentra la ejecución del Proyecto Misión Villanueva, en el que se adelantó la construcción de las fundaciones, pilotes y columnas de 349 viviendas y se rehabilitaron un total de 619*"[26].

Denuncias difundidas por medios de comunicación parecen reflejar que el ritmo de construcción de las ciudades socialistas se ha desacelerado. En el caso del proyecto habitacional más grande del estado Zulia, Ciudad Lossada, ubicado en la parroquia Idelfonso Vásquez, se denunció su paralización desde octubre de 2009. Según las informaciones divulgadas, de las 8.500 casas prometidas solo se habían construido 366. Asimismo José Mora, ingeniero de la obra, denunció que durante 2009 el complejo no recibió recursos por parte del Ejecutivo Nacional. Germán Rodríguez, integrante del Consejo Comunal de Gramovén, afirmó en los medios: "*hace un mes fuimos a Caracas, dejamos ante la Asamblea Nacional un documento en el que solicitábamos celeridad en la entrega de recursos*". Mora, entretanto, expresó: "*No hubo dinero suficiente y se tuvo que modificar el proyecto, tratamos de culminar y adelantar obras mínimas. Con Bs.F 12 millones que nos quedaron -durante 2008- se comenzó la construcción de 69 hogares y se trabajó el equipamiento urbano. En el 2009 no recibimos recursos*"[27].

En el caso de la Ciudad Socialista Belén, ubicada en el estado Miranda y con una proyección de 18.000 viviendas, las obras comenzaron en el año 2007 con la promesa de entregar los primeros 200 apartamentos para el año 2008. Vladimir González, gerente regional del Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI) aseguró que las primeras casas serían conferidas dentro del total de 1.325 a ser otorgadas en el primer semestre de 2010[28]. Informaciones de prensa indican que el 10.04.10 una cantidad de 115 familias que vivían en situación de riesgo en Quebrada Altamira, municipio Plaza de Miranda, fueron reubicadas en el complejo[29]. A finales de septiembre de 2010 otras 60 familias habitantes de zonas de alto riesgo, esta vez del barrio Vuelta de Juan en Guarenas, serían reubicadas en Ciudad Belén[30].

Por su parte, la Ciudad Socialista Mariches en el estado Miranda es un entramado urbano para el que se proyectaron 15 mil unidades habitacionales. En mayo de 2008 se informó que en su primera etapa serían construidos 3.700 apartamentos[31]. El 17.01.10 se informó que habían sido beneficiadas 325 familias de barrios circunvecinos[32].

26. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA: Op. cit. Pág. 12.
27. Janette Yépez: *Sin recursos obras de Ciudad Lossada*. En: Panorama, 18.01.10, pág. 6.
28. Irama Delgado: *1.325 viviendas estarán listas en primer semestre de 2010*. En: Últimas Noticias, 28.02.10, pág. 22.
29. Últimas Noticias: *Quebrada Altamira tiene aspecto de pueblo fantasma* [en línea] <http://www.Últimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?idart=3015981&idcat=56750&tipo=2> Consulta del 15.09.10.
30. El Universal: *Hay más promesas que casas* [en línea] <http://caracas.eluniversal.com/2010/10/07/ccs_art_hay-mas-promesas-que_2062669.shtml> Consulta del 15.10.10.
31. Aporrea: *Gobierno Bolivariano construye en Mariches 15 mil apartamentos* [en línea] <http://www.aporrea.org/actualidad/n114572.html> Consulta del 15.10.10.
32. Radio Nacional de Venezuela: C*on Ciudad Mariche nace un nuevo modelo de desarrollo habitacional* [en línea] <http://www.rnv.gov.ve/noticias/?act=ST&f=19&t=117528> Consulta del 15.10.10.

Sobre la Ciudad Socialista Camino de los Indios, o Caribia, se estimó que a finales que a finales del 2010 se tendrían listos 500 apartamentos en la terraza A, distribuidos en edificios de estructura metálica, de 72 mts2, 3 habitaciones, 2 baños, sala-comedor y cocina. Dicho urbanismo es una obra diseñada bajo un concepto ecológico, sustentable y socialista, que está siendo ejecutado a través de la alianza estratégica entre la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela, con la finalidad de beneficiar a 20 mil familias provenientes de barrios en situación de alto riesgo[33].

Por último, durante el monitoreo no se encontraron informaciones acerca de los avances de la Ciudad Socialista Nueva Ojeda. Sin embargo, se ha alertado acerca de la necesidad de acelerar su construcción para la reubicación de la población del Municipio Lagunillas, parroquia Venezuela, estado Zulia. Como consecuencia de la producción de petróleo se produjo en Lagunillas y zonas aledañas el fenómeno de "subsidencia", caracterizado por el hundimiento de la superficie del terreno por la compactación de las capas subterráneas de los yacimientos de hidrocarburos debida al proceso de extracción de estos[34].

Recursos empleados por el Estado para las soluciones habitacionales

Se mantiene la tendencia, iniciada en el año 2004, de aumentar el presupuesto para el sector por la vía de los recursos extraordinarios. Según la Ley de Presupuesto 2010, aprobada el 02.12.09, se estipuló que la inversión destinada al sector vivienda sería de Bs.F 7.069. millones, representando con esto el 4,43% del total del presupuesto nacional. El Ministerio de Vivienda sería entonces el octavo ente en recibir más partida presupuestaria para el ejercicio de sus funciones, por debajo, en orden de importancia, de Relaciones Interiores y Justicia, Educación, Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social, Educación Superior, Salud y Defensa[35]. Es de resaltar que esta asignación inicial representó un aumento del 286% con respecto al mismo monto del período anterior, cuando la Ley de Presupuesto 2009 decidió otorgarle Bs. F. 2.466 millones[36]. Por otra parte, la Ley de Presupuesto 2009 estipuló un porcentaje del 3,63% para las políticas sociales denominadas misiones. En ese sentido, la Misión Hábitat recibió la cantidad de Bs. F. 23.230.000, el 0,01% del total, siendo, de 13 misiones, la onceava con mayor asignación de recursos, solo por encima de la Misión Milagro y la Misión Piar.

Como una muestra del incremento por la vía de los ingresos extraordinarios tenemos que para el año 2009, según la Memoria y Cuenta del organismo de vivienda, se dispuso finalmente de Bs. F. 7.700 millones, lo cual representó un incremento del 312% con respecto al presupuesto inicial. Estas distorsiones con respecto a lo que se planifica y lo que se ejecuta obstaculiza el ejercicio constitucional de la contraloría social, a la par de originar potencialmente un manejo discrecional de los recursos.

33. Prensa Vivienda y Hábitat: *Comunidad de Federico Quiroz inspecciona los trabajos de la Ciudad Socialista Caribia* [en línea] <http://www.minvih.gob.ve/extra/historico_noticias.php?id=50&paso=2&pag=5&ano=2010> Consulta del 15.10.10.
34. Nelson Hernández: *¿Estará PDVSA haciéndole mantenimiento al muro de Lagunillas?* [en línea] <http://www.analitica.com/va/economia/opinion/8819898.asp> Consulta del 15.10.10.
35. OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO: Ley de Presupuesto 2010.
36. OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO: Ley de Presupuesto 2009.

Estas fallas en la planificación, en donde se incluyen los cálculos presupuestarios, fueron reconocidas por el propio presidente Hugo Chávez, cuando el 09.11.09 reconoció que existían fallas en la planificación y que en 2010 eso tenía que cambiar, especialmente en el sector vivienda. Por tal motivo anunció que la inversión en el sector será de Bs. F. 10 millardos, y los recursos surgirán de lo contemplado en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas para el próximo año, del aporte que realizaran las regiones y de los recursos extraordinarios.

Una fuente importante de inyección de recursos extra presupuestarios lo constituye la estatal petrolera PDVSA. Informaciones sostuvieron que sus aportes al sector vivienda en el año 2008 alcanzaron 71 millones de dólares, mientras que para el 2009 constituyó 133 millones de dólares, un alza de 87,3%[37].

A diferencia de los años anteriores, para este período no se encontraron datos sobre el gasto en vivienda con relación al Producto Interno Bruto (PIB). El sitio web del Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela (SISOV) contenía como últimos datos al cierre de este informe los correspondientes al año 2008[38]. Como se expresó en los pasados informes de Provea, el pico histórico de gastos en vivienda, en inversión pública como porcentaje del PIB, tanto en porcentaje de inversión social como en inversión pública real por habitante, alcanzaron en el año 2006 sus cifras más altas de la década, con una tendencia posterior a la desinversión progresiva. La ausencia de datos actualizados nos impide confirmar la reversión o continuación del descenso en este período.

Seguridad jurídica en cuanto a la tenencia

Según la Memoria y Cuenta 2009, se realizó la transferencia de títulos de propiedad de la tierra a 42.172 pobladores de los asentamientos urbanos populares en todo el territorio nacional, con el objetivo de garantizar la gestión social del suelo urbano y el derecho a la vivienda y hábitat digno a 63.000 familias. No obstante, la cantidad de títulos entregados disminuyó 54% con respecto al año anterior, cuando se entregaron 77.042 títulos de propiedad.

Como se ha reseñado en anteriores informes, para este período se mantiene la polémica acerca del tipo de propiedad entregada por el EN en las adjudicaciones de viviendas. Esta situación irregular parece reconocerse institucionalmente cuando el 06.10.09 se anunció el inicio del denominado "Plan nacional de regularización de la propiedad de la vivienda" cuyo objetivo manifiesto era regularizar la propiedad de las viviendas adjudicadas por el Estado a diversas familias en el país. De esta manera el MOPVI, a través del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (Banavih), había censado 17.652 viviendas en los estados Vargas, Miranda, Aragua, Lara, Portuguesa y Distrito Capital. Según la nota de prensa oficial "*Estos censos forman parte del plan nacional dirigido a regular la condición legal de las casas que fueron adjudicadas por el Estado, pero cuyos habitantes no tienen documento de propiedad. Aquellas familias que sólo tienen documento de adjudicación o de opción compra-venta podrán tramitar la propiedad definitiva de su vivienda*"[39].

37. El Universal: *Menos misiones tuvieron más aportes de la estatal petrolera* [en línea] <http://economia.eluniversal.com/2010/08/05/eco_art_menos-misiones-tuvie_1995038.shtml> Consulta del 15.10.10.
38. Última consulta el 22.10.10.
39. Agencia Bolivariana de Noticias: *Mopvi censa 17.652 viviendas para títulos de propiedad*. En: La Prensa de Anzoátegui, 06.10.09, pág. 14.

Diferentes denuncias han confirmado la irregular situación que viven personas con viviendas adjudicadas sin poseer la titularidad. Este ha sido el caso de Vicente Pérez, Oscar Useche y Enrique Rojas, así como de otros ex habitantes de Uria. Ellos forman parte de los vecinos de ese sector de Naiguatá quienes, semanas después de la vaguada ocurrida en el estado Vargas en diciembre de 1999, decidieron abandonar la zona y buscar vivienda en otro lugar del Área Metropolitana. Después de exigir por diferentes vías el respeto de su derecho a vivienda digna, voceros del Ejecutivo les prometieron la reubicación en terrenos de Alto Verde, Los Teques, estado Miranda, donde se levantaría un complejo habitacional. Después de esperar seis años, en el 2006 el ministro de Vivienda Luis Figueroa les hizo entrega de los apartamentos. Enrique Rojas recuerda cuando el funcionario les dijo que por haber esperado tanto tiempo no pagarían nada. "*Eso fue sólo de boca. En septiembre salió en Gaceta Oficial el anuncio sobre la regularización de propiedad de las viviendas, lo cual significa que no las van a cobrar*", declaró. En denuncias realizadas en los medios de comunicación se divulgó la situación: las 281 familias provenientes del estado Vargas que habitan en la urbanización Alto Verde solo cuentan con un documento de adjudicación. "*Esto no es nuestro. No es heredable*", puntualizó Vicente Pérez[40].

La polémica anterior creció con la declaración del entonces titular de Vivienda y Obras Públicas, Diosdado Cabello, quien el 17.01.10 afirmó durante la realización de un Aló Presidente: "*en los contratos (que firman las familias beneficiarias de las casas oficiales) no está permitida la venta*"[41]. Estas declaraciones tenían sustento en la normativa publicada en la Gaceta Oficial número 39.263 del 14.09.09, que establece, en su artículo 2, la potestad del Banavih para elaborar, gerenciar y coordinar el proceso nacional de regularización de la situación legal y financiera de las viviendas construidas con recursos del Fondo de Aportes del Sector Público, correspondientes a los proyectos aprobados desde el año 1999 al 2008. En su artículo 3 establece como aspectos a incluir en este proceso de regularización la determinación del precio de la vivienda, el diseño e implementación de los esquemas de financiamiento aplicables a las personas beneficiarias, así como la elaboración y suscripción de todos los documentos necesarios. Seguidamente se sugiere el diseño de modalidades de pago en función de la capacidad de las familias beneficiarias, tomando como base el salario mínimo y una tasa de interés de 4,66% anual. Especial interés reviste el artículo 4: establece que, si en el censo llevado a cabo por las instituciones responsables se determinara que los beneficiarios dispusieron del inmueble para fines distintos a lo asignado, a través de la venta, arrendamiento, comodato o por cualquier otro medio de disposición; o si se llegare a comprobar que el mismo no está siendo ocupado por la familia beneficiada, el inmueble será recuperado y reasignado a otro sujeto que reúna las condiciones necesarias. Mediante este artículo se prohíbe expresamente la venta de los inmuebles asignados o adjudicados a aquellas personas o familias beneficiadas, tanto si no han cumplido con las condiciones o plazos establecidos en los respectivos contratos de compra-venta, como si aún no contaren con la transferencia formal de la propiedad por parte del Estado[42]. Provea considera como uno de los

40. Últimas Noticias: *Adjudicatarios no son dueños de nada*. 13.12.09, pág. 29.

41. Mayela Armas: *Se limita derecho de propiedad en viviendas hechas por sector oficial* [en línea] <http://www.eluniversal.com/2010/01/19/eco_art_se-limita-derecho-de_1728820.shtml> Consulta del 15.10.10.

42. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 39.263 del 14.09.09 [en línea] <http://www.pgr.gob.ve/Recursos/gaceta.asp>

aspectos más positivos del período el que se comience con un proceso administrativo que garantice la titularidad efectiva, por parte de los beneficiarios, de todas las viviendas adjudicadas por el Ejecutivo. Sin embargo, la conclusión de dicho proceso debe ser coherente con el artículo 115 de la Carta Magna, que garantiza a toda persona el derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes.

Durante el período se promulgó la Ley de Tierras Urbanas, el 21.10.09. El ministro Diosdado Cabello dijo que con este reglamento "*el Gobierno podrá atacar el problema del latifundio urbano, donde privados engordaban terrenos a expensas de las necesidades en el desarrollo habitacional e infraestructura de bienestar social*"[43]. La ley faculta al Estado para tomar terrenos baldíos inutilizados y destinarlos a proyectos habitacionales de interés social. Según declaraciones de Aquiles Martini, vicepresidente de la Cámara Inmobiliaria de Venezuela (CIV), desde el momento en que se sancionó la ley en la Asamblea Nacional hasta su publicación en Gaceta Oficial dos meses después, se realizaron correcciones a la normativa, que calificó como positivas. Según su valoración se modificó el artículo 33, que a su juicio dejaba abierta la posibilidad de que las comunidades organizadas, bajo la figura de "*custodios*", pudieran invadir los "*terrenos cuestionados*" y declarados como "*sin uso*". En la ley definitiva se incluyó la frase "*en ningún caso podrán los custodios ocupar estas tierras*". Según Martini, al no realizarse esta aclaratoria en el proyecto original, se facultaba a cualquier grupo de personas a ocupar una propiedad privada solo porque se le abrió un proceso administrativo, aunque este no hubiera terminado.

Pero hubo más cambios. El artículo 16, que también preocupaba a inmobiliarios y propietarios en la primera versión, señalaba que "*las tierras urbanas ocupadas con edificaciones en ruina, fallas de construcción, deterioradas, que superen 60 años de construcción, o declarados inhabitables, deberán ser enajenadas* (…)*, para que cumplan una función social* (…)*"*. En el definitivo se suprimió la frase *"que superen 60 años"* y se agregó a aquellas *"que no se encuentren habitadas*". Sin embargo, Martini comentó que ya no "*deberán ser enajenadas*", sino que "*podrán ser adquiridas por el Estado por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley*". Pese a estos detalles reconocidos por la CIV, Martini reiteró que el "*espíritu de la ley sigue siendo cuestionable, porque una vez más se intenta regular la propiedad privada*". El artículo 3, que declara de utilidad pública e interés social las tierras urbanas sin uso, "*colide con el requisito para la declaratoria de utilidad establecida en la Ley de Expropiación (artículo 13) aún vigente*", en opinión del empresario[44].

El procedimiento irregular de modificación legal fue cuestionado por otros voceros del sector privado. Roberto Orta Poleo, representante de la Asociación de Propietarios de Inmuebles Urbanos (APIUR) afirmó: "*El Presidente de la República cambió cuatro artículos después de haber sido aprobada por la Asamblea Nacional y se saltó el paso de enviarla de nuevo a la AN para que el Parlamento hiciera los cambios y no el Ejecutivo*". Orta también indicó que la ley violaba el artículo 115 de la CRBV donde se garantiza el derecho a la propiedad privada. Explicó que elimina el derecho a un juicio de expropiación y le da derecho de preferencia al Estado en la

43. Blanca González: *Lanzan plan intensivo para bajar el consumo eléctrico*. En: Últimas Noticias, 22.10.09, pág. 16.
44. Sharay Angulo: *Nueva Ley de Tierras Urbanas prohíbe las invasiones*. En: El Mundo, 23.10.09, pág. 9.

adquisición de cualquier tierra urbana susceptible de una construcción de viviendas; "*se le está limitando la posibilidad a particulares de construir proyectos habitacionales*"; además, apuntan que la ley viola el derecho a la defensa y la ocupación, porque según su criterio, la ocupación de terrenos la podrá ejecutar el Estado sin juicio previo y sin las indemnizaciones previstas en la Ley de Expropiaciones.

Sin embargo, diferentes sectores apoyaron la aprobación del instrumento jurídico. Un ejemplo lo constituyó el Consejo Legislativo del Estado Mérida (CLEM) quienes emitieron un comunicado saludando la aparición de la ley: "*La Ley de Tierras Urbanas promulgada, de ninguna manera deroga los derechos adquiridos, la Ley de Tierras Urbanas otorga el derecho de preferencia al Estado para la adquisición de las tierras en función del beneficio colectivo. Prohíbe las ocupaciones ilegales y las invasiones, promueve la inclusión social, reconoce el justo valor [...] La comunidad organizada es el eje fundamental de esta nueva Ley, es el eje fundamental en la creación del socialismo y es el mismo pueblo organizado el garante de la transformación del hombre nuevo y de la formación social verdadera"*[45].

Otro instrumento jurídico discutido durante el período fue el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Especial para la Regularización Integral y Ordenamiento de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos Populares. El diputado Osorio Dudamel destacó la importancia de la propuesta de modificación, informando que se incorpora a la ley un sistema de propiedad que no significa la privatización de la tierra. "*Estamos estableciendo una propiedad social en varias modalidades: la familiar; es decir, le entregamos la tierra para uso, disfrute y disposición de la familia. No la otorgamos en forma individual sino en forma familiar*", explicó. La otra modalidad propuesta es la propiedad colectiva: un grupo de habitantes de un sector se pone de acuerdo y de manera colectiva reciben la titularidad de la tierra. Una cuarta es la propiedad comunal, la cual se otorga a una comunidad organizada. Dudamel dijo que el quinto elemento incorporado es el fortalecimiento de las organizaciones populares, que para el caso de esta normativa están representadas por los Comités de Tierras Urbanas. En declaraciones a la agencia estatal de noticias expresó: "*Aquí estamos modificando la actual legislación y estableciendo un procedimiento breve, de prescripción adquisitiva, de tal manera que a través de un procedimiento administrativo llevado a cabo por el ente rector en materia de tierras urbanas, se declare la prescripción adquisitiva y se entregue la titularidad de la tierra a los habitantes*"[46].

Por su parte, el diputado Ismael García opinó que la ley podría dar pie a mecanismos de inteligencia "*para controlar y supervisar a la gente*", con el fin de llegar al control hegemónico del Estado sobre la sociedad[47]. Algunos asambleístas denunciaron irregularidades en el proceso de discusión del proyecto. La diputada Pastora Medina sostuvo durante la segunda discusión del articulado, que el proyecto llevado el 02.03.10 era "*prácticamen-*

45. Prensa CLEM: *La Ley de Tierras Urbanas solo es posible en la revolución* [en línea] <http://diariodelosandes.com/content/view/109784/105694/> Consulta del 15.10.10.

46. *Ley de Tenencia de Tierra establece 4 tipos de propiedad*. El Universal, 21.12.09, pág. 1-8.

47. Noticia al Día: *AN discute Ley de Regularización y Ordenamiento de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos* [en línea] <http://diariodelosandes.com/content/view/109784/105694/> Consulta del 15.10.10.

te otro al presentado la semana pasada, y completamente distinto al que entregó la Comisión [de Desarrollo Social] *el año pasado. Aquí hay conceptos que coliden con el Código Civil y otras leyes*", denunció[48]. Al cierre de este capítulo la propuesta no había sido aprobada definitivamente.

Un segundo texto jurídico para intentar garantizar el derecho a la vivienda digna, debatido sin aprobación firme, fue la Ley de Arrendamientos Inmobiliarios. El 25.05.10 el presidente Chávez solicitó a los diferentes ministros del tren Ejecutivo y a los diputados de la AN que aprobaran una ley que permita otorgar la propiedad a aquellas personas que tengan muchos años viviendo alquilados. "*Tenemos que trabajar en esa Ley porque hay muchos casos de personas que tienen hasta 20 años viviendo alquilados. Personas que tienen apartamentos alquilados, pensiones y viven de los inquilinos; muchos de ellos seguro hasta viven fuera del país y lo único que hacen es cobrar y de eso viven*", aseguró[49]. APIUR se pronunció en contra de este anuncio. Su vocero Roberto Orta señaló que esta ley sería inconstitucional pues violaría el artículo 115 de la CRBV donde se garantiza el derecho a la propiedad privada. Además expresó que "*nadie puede ser privado de su propiedad sin que el propietario haya recibido una justa indemnización, mediante sentencia firme de un tribunal competente, y sin que hayan cumplido las formalidades de registro*". En opinión de APIUR lo más justo es que arrendatario y arrendador lleguen a un acuerdo concertado de venta del apartamento y que no sea algo impuesto ni forzado a través de expropiaciones[50]. Por su parte el primer vicepresidente de la AN, Darío Vivas, informó que consideraban contemplar el pago del alquiler como inicial para la compra de la vivienda. El parlamentario señaló que "*los ajustes al derecho de preferencia de los inquilinos*" será contemplado dentro de la reforma de la normativa[51].

Acerca de las regulaciones al desalojo forzoso, la AN anunció durante el mes de julio de 2009 su intención de prohibirlos en todo el país. En este sentido el primer vicepresidente del parlamento, diputado Darío Vivas, informó que a tal efecto serían invitados a una reunión los representantes de la Fiscalía General de la República, Tribunal de Supremo de Justicia (TSJ), Defensoría del Pueblo y Ministerio de la Vivienda. "*Vamos a actuar con celeridad para evaluar en conjunto las propuestas consignadas por las bases organizadas. Los desalojos forzosos se han convertido en un drama para unas 500 mil familias en el país*", dijo[52]. El 26.07.10 declaraciones del ministro de Vivienda Molina informaron sobre los avances del proceso: "[se] a*ctivaron las mesas técnicas de trabajo con el fin de encontrar solución a corto y mediano plazo a las situaciones de desalojos forzosos que vienen incrementándose en los últimos me-*

48. Paula Ramón: *Las invasiones serán institucionalizadas*. En: Últimas Noticias, 03.03.10, pág. 14.
49. Agencia Bolivariana de Noticias: *Presidente Chávez solicitó aprobar una Ley que permita favorecer quienes tengan mucho tiempo de inquilinos* [en línea] <http://diariodelosandes.com/content/view/109784/105694/> Consulta del 15.10.10.
50. Beatriz Caripa: *Apiur rechaza ley para inquilinos*. En: Últimas Noticias, 28.05.10, pág. 23.
51. Agencia Venezolana de Noticias: *Plantean que alquileres sirvan como cuota inicial*. En: Últimas Noticias, 23.06.10, pág. 22.
52. Agencia Venezolana de Noticias: *AN buscará prohibir desalojos forzosos de inquilinos* [en línea] <http://www.Últimasnoticias.com.ve/capriles/cadena-global/detalle.aspx?idart=3181649&idcat=56657&tipo=2> Consulta del 15.10.10.

ses en el territorio nacional…" En la misma oportunidad el funcionario informó que el Gobierno Bolivariano está trabajando sobre varias alternativas para atacar esta problemática que afecta a muchos venezolanos, quienes al verse afectados por la medida de desalojo forzoso, son excluidos del derecho constitucional del acceso a una vivienda digna: "*Estamos evaluando varios niveles a* corto plazo para limitar estas medidas. A mediano plazo debería ser la adecuación del estatuto a la Ley de Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y de la Constitución Bolivariana, porque la Ley de Inquilinato todavía no se rige por los principios constitucionales y pronto habrá que ponerla al día para poder darle tranquilidad tanto a las familias que pagan alquiler como a los propietarios que prestan sus viviendas", afirmó el ministro". En esa misma fecha el diputado Vivas dijo "*que en las próximas horas se debe tener una respuesta para regularizar los desalojos en cada rincón del territorio nacional*"[53]. Sin embargo, hasta el cierre del presente informe no se conoció sobre la aprobación de un instrumento legal con esas características.

Es de resaltar el trabajo de presión de las organizaciones sociales que vienen exigiendo el fin de los desalojos forzosos en el país. Entre ellas, la más activa ha sido la Red Metropolitana de Inquilinos (RMI), la cual el 01.07.10 solicitó abiertamente la promulgación de un decreto para prohibirlos[54]. El 03.07.10 exigieron una resolución de emergencia inquilinaria, dado que según registros de la propia organización, se estarían efectuando un promedio de 10 desalojos forzosos diarios en todo el país. "*Sabemos que una ley tarda mucho más, por eso pedimos que se dicte esta medida de emergencia de cero desalojos*" informó su vocera Yuruani Prado[55]. El 29.07.10 realizaron una marcha por el centro de la ciudad de Caracas para proponer un proyecto que beneficiaría a unas 600 mil familias a nivel nacional[56].

Provea realizó monitoreo en 45 casos de ocupaciones de terrenos baldíos e inmuebles en el ámbito nacional, acciones que involucraron a por lo menos 5.650 familias. Esta cifra representa una disminución de 46,8% con respecto al período anterior, cuando se habían detectado 96 ocupaciones. Del total de acciones, 75,5% (34 casos) correspondieron a la modalidad de intervención de tierras baldías, siendo el 24,5% restante (11 casos), ocupación de inmuebles. De estos últimos, se registraron 3 casos, 27,2%, donde la ocupación se realizó contra un inmueble ocupado por otras personas. De estas situaciones se destacó la ocupación por parte de 400 personas, el 24.04.10, del Hotel Porlamar Suites en la isla de Margarita. Según las informaciones recopiladas al momento del incidente, ocurrido en horas de la madrugada, había 250 huéspedes. Algunos de los ocupantes, según los testimonios de prensa, manifestaron que fueron engañados porque les habían dicho que el lugar que iban a invadir se encontraba abandonado[57].

Otro caso resaltante lo constituyó el ocu-

53. Prensa MPPVH: *Gobierno Revolucionario regulariza prohibición de desalojos forzosos* [en línea] <http://www.mvh.gob.ve/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=75> Consulta del 15.10.10.
54. Prensa YVKE Mundial: *Red Metropolitana de Inquilinos solicita al parlamento decreto para prohibir desalojos forzosos* [en línea] <http://www.radiomundial.gob.ve/yvke/noticia.php?460929> Consulta del 15.10.10.
55. Beatriz Caripa: *Pedirán que se decrete la emergencia inmobiliaria*. En Últimas Noticias, 03.07.10, pág. 22.
56. Agencia Venezolana de Noticias: *Red de Inquilinos marchó para proponer prohibición de desalojos forzosos* [en línea] <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?8629> Consulta del 15.10.10.
57. Ninoska Rangel: *Invasiones y solicitudes de terrenos agitan a Porlamar durante fin de semana* [en línea] <http://www.elsoldemargarita.com.ve/Noticias.aspx?NoticiaId=57031&Seccion=1> Consulta del 15.10.10.

rrido el 10.10.09 cuando indígenas de Gran Sabana desalojaron de manera violenta a familias que habían ocupado terrenos en el sector. 40 personas resultaron heridas con excoriaciones y traumatismos, entre ellos efectivos de la GN. "*Los indígenas tomamos acción al ver que no se pronunciaban las autoridades y por la desesperación al ver tanta inseguridad en este municipio, por eso el pueblo indígena tomó acción*", justificó la capitana de la población Guara, en Santa Elena, Evelyn Pulido. La representante indígena explicó que el pueblo que representa cuenta con documentos de propiedad desde 1963 y regularizados en 1998 que les otorgan uso, goce y disfrute de las tierras señaladas, "*por tanto ancestralmente nosotros ocupamos estas tierras y las reclamamos con argumentos*"[58].

El ex ministro Francisco Sesto, en una reflexión escrita posterior a la salida del despacho de vivienda, sostuvo que las ocupaciones de terrenos e inmuebles eran producto de tres condiciones: la insuficiente cantidad de viviendas construidas a nivel nacional, las imperfecciones del sistema nacional de registro y asignación de viviendas y, por último, la existencia de gestores e intermediarios tolerados o aupados por las propias instituciones, que sustituyen a las propias comunidades en la búsqueda de la solución a sus problemas[59]. En este sentido, Provea considera que las acciones de ocupación de terrenos o inmuebles constituyen un mecanismo legítimo de presión de las personas sin techo para exigir a las autoridades celeridad en la respuesta a sus demandas, siempre y cuando esas ocupaciones no afecten a otras familias que requieren ser atendidas por el Estado o necesiten los terrenos o viviendas[60].

Este enfoque para comprender el problema no es compartido por todas las autoridades. Un ejemplo lo constituyó el decreto Nº 097-2009 emitido por el gobernador del estado Vargas el 21.11.09, que tiene como objetivo evitar las invasiones en terrenos urbanos aptos para la construcción de soluciones habitaciones. El Procurador General del estado Vargas, Pedro Rodríguez Martínez, explicó que "*aquellas personas que invadan terrenos quedarán exentos del beneficio de adjudicación de vivienda*"[61]. Una opinión similar fue expresada por Ángel Landaeta, presidente de la Comisión de Servicios Públicos de la AN: "*La solución a esta problemática* [las ocupaciones] *radica en el decreto 1666 promulgado por el presidente de la República Hugo Chávez Frías, en el cual se prohíben las invasiones a partir del año 2002 y en el artículo 80 de la Ley de Hábitat y Vivienda*". No obstante, en su opinión, ni la Fiscalía ni los cuerpos que deben ejecutar las órdenes de los jueces hacen nada para revertir esta situación[62].

Provea constató por lo menos 59 desalo-

58. Sailú Urribarrí: *Indígenas del estado Bolívar desalojaron a ochenta familias* [en línea] <http://www.eluniversal.com/2009/10/10/pol_art_indigenas-del-estado_1608041.shtml> Consulta del 11.10.10.
59. FARRUCO SESTO: Vivienda para el Socialismo. Memoria Conceptual de una Gestión. Edición del autor, 2009.
60. Provea ha tenido conocimiento de ocupaciones realizadas por familias sin techo, de viviendas que estaban ya adjudicadas a familias de escasos recursos económicos, u ocupaciones de edificaciones de propiedad horizontal donde los propietarios de los apartamentos ya habían pagado la cuota inicial o todo el inmueble.
61. Gobernación del Estado Vargas: *Ejecutivo regional de Vargas emitió decreto en contra de las invasiones* [en línea] <http://www.abrebrecha.com/44444_Ejecutivo-regional-de-Vargas-emiti%C3%B3-decreto-en-contra-de-las-invasiones—.html> Consulta del 11.10.10.
62. Agencia Venezolana de Noticias: *Invasiones deterioran servicios públicos*. La Voz de Guarenas, 05.12.09, pág. 31.

jos forzosos de terrenos e inmuebles en construcción en el ámbito nacional, 47,5% más que en el período anterior, cuando se detectaron 40 casos. Esos procedimientos afectaron a por lo menos 6.361 familias, dejando un saldo de 353 personas detenidas y 10 heridos por impactos de bala y perdigones provocados por organismos de seguridad. Con respecto al año anterior, cuando fueron privadas de libertad 138 personas, representa un significativo 155,7% de aumento. Este incremento sostenido en los últimos dos informes confirma la preocupación de Provea acerca de un aumento de la criminalización de la protesta, entendiendo que la ocupación de terrenos e inmuebles constituye una acción de exigibilidad de derechos. Ejemplo de esta criminalización lo evidenciaron las declaraciones de la Defensora del Pueblo de Los Teques, Raiza Bastardo, el 23.04.10, quien afirmó que desde 2009 hasta ese mes fueron imputadas 12 personas por la Fiscalía Superior, incursas en el delito de invasión de terrenos. Por su parte el capitán Dixon Duque, jefe de la IV Compañía de la GN, dijo que el desalojo de invasores se hace tras la orden emitida por un tribunal. "*Cuando pillamos in fraganti a una persona apropiándose de un terreno o armando un rancho, lo ponemos a la orden del Ministerio Público*". En esta misma pieza informativa se conoció que más de 20 Consejos Comunales de la Parroquia San Pedro, de Los Teques, estado Miranda, con la ayuda de la GN, la Fiscalía y la DP se unieron para frenar las invasiones en el sector. En los primeros 5 meses de 2010 habían desalojado a 150 familias que intentaron ocupar terrenos en sectores como La Culebra, Laguneta de la Montaña y La Fosforera, en el estado Miranda[63]. En opinión de Provea, la cesión de funciones policiales a los consejos comunales excede su naturaleza de organización comunitaria.

Disponibilidad de servicios

Ni el INE ni el SISOV han actualizado en sus sitios web las estadísticas sobre la disponibilidad de servicios básicos en las viviendas del país, lo cual constituye una vulneración del derecho a la información sobre políticas públicas. Un dato fue ubicado en un resumen de indicadores sociales realizado por el INE en el marco del cumplimiento de las Metas del Milenio. En una lámina titulada "Porcentaje de población con acceso a agua potable, 1990-2009" se afirma que 95% de la ciudadanía del país cuenta con el vital líquido en sus hogares, un aumento de 1% con relación al año 2008, cuando la cifra se ubicaba en 94%[64].

El período en estudio estuvo contextualizado por una severa crisis de suministro de energía eléctrica[65] y, en menor medida, de agua potable. El 25.10.09 fue creado el Ministerio del Poder Popular de Energía Eléctrica, con Ángel Rodríguez como titular. Este anuncio fue complementado con la obligación de reducción del consumo por parte de las oficinas públicas en 20%, y la prohibición de importar equipos eléctricos que no sean de bajo consumo[66]. Cifras suministradas por la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec), en medio de la discusión acerca de la optimización de los niveles de energía disponible, eviden-

63. Ronald Peñaranda: *Comunales de San Pedro le dan duro a los invasores*. En Últimas Noticias, 31.05.10, pág. 16.

64. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: Resumen de Indicadores Sociales. Octubre, 2010.

65. Para conocer las causas de la crisis experimentada en el sector eléctrico consultar: PROVEA: Informe Anual octubre 2009-septiembre 2010.

66. Prensa YVKE Mundial: *Presidente Chávez anunció creación del Ministerio de Energía Eléctrica* [en línea] <http://www.radiomundial.com.ve/yvke/noticia.php?34695> Consulta del 11.10.10.

cian que un poco más de la mitad del consumo de luz del país corresponde al sector industrial y un tercio de la demanda al uso residencial. Según el organismo, 46,44% del consumo corresponde a las industrias, 25,10% al residencial, 13,32% al comercial, y 13,14% a "otros". Asimismo, informó que existen 64 plantas hidroeléctricas, 34 plantas termoeléctricas y 2 sistemas de generación distribuida[67]. Otras informaciones ayudaron a comprender mejor la situación del sistema nacional de suministro eléctrico. El ministro de Energía y Petróleo Rafael Ramírez informó que Venezuela tiene el consumo de energía por persona más alto de toda América Latina. Según sus datos, cada venezolano consume 4 mil kilovatios/hora, cifra que duplica a Colombia y se encuentra mil vatios por encima del segundo país de mayor consumo en la región, que es Chile[68]. Por otra parte se conoció que el consumo ilegal de energía eléctrica lo hacen más de 800.000 viviendas habitadas por las clases socioeconómicas D y E. Sven Christian Kirschstein Hey e Ibelise Rojas, apoyados en las estadísticas de la Cámara Venezolana de la Industria Eléctrica (Caveinel) plantearon que esta cifra puede significar el 36% de la electricidad total producida en nuestro país. Entre los años 2006 y 2007 el consumo de energía en el sector residencial aumentó 5,04%, pasando de 20.526 GW por hora a 21.559 GW[69].

Después de una serie de medidas tendientes a disminuir el consumo eléctrico en el país[70], el 10.06.10 en cadena nacional el presidente Chávez anunció el fin del racionamiento eléctrico. Anunció la puesta en funcionamiento de 14 nuevas plantas generadoras, cuyo aporte en total sumaría 358,3 megavatios. Asimismo reveló que los planes de consolidación del sistema eléctrico interconectado incorporaron 1.087 MW, ubicando al país cerca del 15% por encima de la meta prevista para 2010. Dándole lectura a un decreto, el presidente anunció la prórroga, hasta el 30.07.10, de la restricción del horario de funcionamiento de la administración pública nacional, central y descentralizada y anunció la suspensión del plan de emergencia eléctrica en todo el país[71]. A pesar del anuncio, en los meses siguientes continuaron presentándose cortes de luz en diferentes puntos del interior del país.

Aunque de manera menos dramática que la crisis eléctrica, también durante el período se presentaron problemas con el suministro de agua. El primer mandatario informó el 21.10.09 que dentro de la campaña de revolu-

67. Gabriela Iribarren: *Residentes jalan un tercio de la chispa eléctrica del país*. En Últimas Noticias, 29.10.09, pág. 22.
68. Desiree Lozano Zorrilla: *Venezolanos gastan energía como nadie*. En Últimas Noticias, 05.11.09, pág. 16.
69. El Mundo: *Casi 900 mil viviendas no pagan electricidad*. En Notitarde, 08.01.10, pág. 2.
70. Sin embargo, las políticas destinadas a disminuir el consumo eléctrico parecieron definirse de manera descoordinada entre los entes responsables. El 12.01.10 la Electricidad de Caracas anunció la aplicación de un plan de racionamiento para la ciudad de Caracas, a efectuarse por zonas una vez cada 2 días y en diversos horarios del día y la noche (Venezolana de Televisión [en línea]: *Electricidad de Caracas anuncia plan de racionamiento del consumo energético* <http://www.vtv.gov.ve/noticias-ciencia-y-salud/28427> Consulta del 11.10.10). Dos días después el presidente Chávez anunció la suspensión del racionamiento para la capital: «*Comencé a recibir informes de distintas fuentes y llamadas, sobre algún impacto no deseado que ha tenido el racionamiento eléctrico en Caracas*» (Venezolana de Televisión: *Presidente Hugo Chávez anunció suspensión de racionamiento eléctrico en Caracas* [en línea] <http://www.vtv.gob.ve/noticias-nacionales/28523> Consulta del 11.10.10.
71. Hugo Chávez Frías: *Fin del racionamiento eléctrico* [en línea] <http://www.chavez.org.ve/temas/noticias/suspendido-racionamiento-electrico/> Consulta del 11.10.10.

ción energética se enmarca el Plan Niño, cuya finalidad es ahorrar agua. "*Luego anunciarán los días y zonas de racionamiento*", manifestó, y exhortó al Ministerio del Poder Popular del Ambiente para que los mayores esfuerzos se hagan para los sectores más desposeídos, "*para no incrementar sus dificultades*" y que se incorpore a este proyecto a la Fuerza Armada[72]. Por su parte Arnaldo Gabaldón, ex ministro de Obras Públicas, opinó que el sector ha sido desasistido y apenas comenzaban a aparecer las consecuencias. Gabaldón señaló que la vulnerabilidad de la región capital frente a los fenómenos climáticos es mayor por la ausencia de una gran obra: la represa del río Cuira y el sistema Tuy IV. "*No se ha terminado en 10 años a pesar de que Caracas sigue creciendo y dispone de las mismas fuentes. Todos los grandes embalses para surtir la capital se construyeron antes de 1999* . Ángela González, autora del Informe Nacional sobre Gestión de Recursos Hídricos en el año 2000 por solicitud de la Comisión Económica para América Latina, sostuvo: "*El aumento de la capacidad de almacenamiento es un tema básico vistos los problemas que pueden avecinarse por los cambios climáticos*"[73].

Gastos soportables

En el área de vivienda se continuó la política desarrollada en años anteriores de otorgamiento de subsidios, créditos y tasas de interés social para la adquisición y mejoramiento de viviendas. Según cifras de la Memoria y Cuenta 2009, con recursos del Fondo de Ahorros del Sector Público (FASP) se otorgó el beneficio de Subsidio Directo Habitacional a 17.766 familias; con la aplicación del Programa Alianza Casa Media se concedieron 933 créditos habitacionales; y con recursos provenientes del Fondo de Ahorro Obligatorio para Vivienda se otorgó un total de 33.927 créditos a largo plazo, beneficiándose igual número de familias. En cuanto al subsidio hubo una disminución del 24% en la cantidad de beneficiarios respecto a 2008, cuando resultaron beneficiadas 42.221 familias, y también experimentó una importante baja del 98% con relación al año precedente, cuando 35.232 familias recibieron ayudas estatales.

Mediante resolución publicada en la Gaceta Oficial número 39.304 del día 11.11.09, el MOPVI estableció los requisitos y documentos necesarios para que los bancos otorguen los préstamos para adquirir vivienda principal. Así, en lo sucesivo los préstamos hipotecarios serán concedidos a un solicitante o hasta un grupo máximo de tres cosolicitantes venezolanos, y los extranjeros deberán haber adquirido legalmente la residencia en el país. Los solicitantes pueden ser una comunidad de cónyuges o concubinos; de hasta tres cosolicitantes solteros, viudos o divorciados miembros de una misma familia con parentesco entre ellos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; una comunidad de cónyuges o de concubinos más un familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Asimismo establece que "*para ser beneficiario del subsidio directo habitacional, el solicitante o los cosolicitantes no deben haber recibido previamente algún otro subsidio o asistencia de características similares por parte del Estado, conforme a lo establecido* […] *en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat*", salvo algunas excepciones establecidas por la normativa. Tal subsidio "*sólo*

72 . Blanca González: *Lanzan plan intensivo para bajar el consumo eléctrico*. En Últimas Noticias, 22.10.09, pág. 16.

73. David González: *Una sequía de obras*. En El Nacional, 01.11.09, pág C-1.

podrá ser otorgado a través de los operadores financieros calificados y certificados por el Banavih, y se aplicará solo una vez por grupo familiar. Los solicitantes y cosolicitantes deben vigilar que los patronos estén al día con los aportes al Faov, que equivalen a 2% por parte del patrono y a 1% del salario integral del trabajador"[74].

Otra resolución publicada en Gaceta Oficial que incide en la política de créditos y subsidios en materia de vivienda fue la número 39.416, de fecha 04.05.10, que mantuvo en 10% el porcentaje mínimo de la cartera de crédito bruta anual. Asimismo, el despacho reajustó la distribución de la cartera para facilitar el acceso a la vivienda a familias con menores ingresos, por lo que el público puede solicitar por esta vía financiamiento para remodelación y autoconstrucción. Con esta modificación, los montos quedaron distribuidos de la siguiente forma: 58% para créditos destinados a la adquisición de vivienda principal, 32% para la construcción (promotores); 6% para remodelación y 4% para autoconstrucción (comunidad). En el caso de los créditos destinados a la construcción (32%), la resolución precisa que 60% debe destinarse a familias con ingresos mensuales que no excedan los tres salarios mínimos, equivalente a Bs. F. 3.671,67. El restante 40% debe otorgarse a la construcción de viviendas destinadas a grupos familiares que devenguen recursos por encima de ese monto. Además, la resolución discrimina la proporción de financiamiento dirigido al mercado primario (viviendas nuevas) y secundario (viviendas usadas), y precisa que del 58% dirigido a créditos para la compra de vivienda principal, 80% debe ir a grupos familiares con ingresos mensuales menores a tres salarios mínimos. De ese 80%, una parte (equivalente al 60%), debe ir al mercado primario y 40% al secundario. En el caso de familias que perciban más de tres salarios mínimos por mes, establece que estas pueden hacer uso hasta del 20% fijado para vivienda principal. De ese monto, 50% debe ir al mercado primario e igual cantidad al secundario[75].

Como se registró en el informe anterior, el 10.06.09 entró en vigencia la resolución en la que se prohíbe en los contratos que tengan como fin la adquisición de viviendas, el cobro de cuotas, alícuotas, porcentajes y/o sumas adicionales de dinero basadas en la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) o cualquier otro mecanismo de corrección monetaria o ajuste por inflación[76]. A ese respecto, la Sala Político Administrativa del TSJ declaró el 02.08.10 improcedente una medida cautelar de "suspensión de efectos" solicitada conjuntamente por la Cámara Venezolana de la Construcción (CVC), Cámara de Urbanismo del estado Mérida y la sociedad mercantil Promotora Parque La Vega contra la prohibición del cobro del IPC en los contratos para la adquisición de viviendas. Según la sentencia, la parte solicitante se limitó a sostener que la prohibición del cobro de las cuotas basadas en el IPC vulneró sus derechos y garantías constitucionales, "*sin fundamentar adecuadamente su solicitud, estableciendo casos concretos de las supuestas violaciones*"[77]. En opinión de Oswaldo Carrillo, presidente de la Comisión de Vivienda de la CVC, esta prohibición es contraproducente debido a que ha cerrado la realización de contratos de preventa para el 95% de la población cuyo

74. Gaceta Oficial 39.304 del 11.11.09 [en línea] <http://www.pgr.gob.ve/Recursos/gaceta.asp> Consulta del 29.09.10
75. Ídem.
76. Gaceta Oficial 39.197 del 10.06.09 [en línea] <http://www.pgr.gob.ve/Recursos/gaceta.asp> Consulta del 29.09.10
77. Johana Villalobos: *Improcedente solicitud contra el cobro del IPC*. Panorama, 03.08.10, pág. 7.

ingreso promedio es menos de Bs. 7.000,00. Explicó que, como los constructores han tenido que incluir la inflación calculada en el precio de venta inicial, esta se ha vuelto impagable para muchos. Según su razonamiento, el problema radica en la poca capacidad de ahorro de los venezolanos: "*Una familia que percibe 4.000,00 Bs mensuales y guarda 30% de ese ingreso, necesita 88 meses para reunir una inicial de 105.000 Bs. Y cuando la tiene, ya no le sirve para comprar la vivienda que quería*"[78].

Asequibilidad

Por primera vez, el ente encargado del sector vivienda revela una cifra oficial de Comités de Tierras Urbanas (CTU) existentes en todo el país. La Memoria y Cuenta 2009 afirmó que tras la conformación de 88 nuevos CTU, se totalizaron 7.376 a nivel nacional. Asimismo, el informe de gestión establece que con la participación de los CTU y los Centros de Participación para la Transformación del Hábitat (CPTH) se realizaron 456 sustituciones de ranchos por viviendas dignas y se construyeron 31 viviendas nuevas en los estados Aragua y Miranda. Con estas actuaciones se beneficiaron directamente alrededor de 1.000 familias.

El Minvih informó de la realización de una reunión nacional con representantes de más de 70 Organizaciones Comunitarias de Vivienda (OCV) que ejecutan proyectos habitacionales en varios estados. El ministro Ricardo Molina explicó que el objetivo de la reunión era explorar las soluciones a los problemas que cada una de las organizaciones han presentado en los últimos años en la ejecución de sus proyectos de viviendas. Señaló que entre las peticiones expuestas por los voceros de las OCV se encuentran razones de orden legal, técnico y de organización, además de razones burocráticas. "*Es muy importante reconocer la burocracia que hay de nuestra parte, pero lo más importante es que todos estamos reconociendo cuáles son esas razones y cómo podemos aportar para buscar soluciones a todos los inconvenientes*"[79].

Esta autocrítica institucional es importante para corregir fallas como la ausencia de asesorías y acompañamiento técnico mediante los cuales las organizaciones comunitarias puedan alcanzar sus objetivos en vivienda tras la recepción de recursos por parte del Ejecutivo. Estas limitaciones han sido especialmente visibles en el programa de Sustitución de Ranchos por Viviendas (SUVI), diseñado para ser ejecutado por las propias comunidades. La recopilación de información para la realización de este capítulo ha descubierto denuncias como la de Villa Caruachi, UD 338, Parroquia Unare, Puerto Ordaz. Allí se inició hace 4 años un proyecto de sustitución de ranchos por viviendas cuyos habitantes catalogan como "un fracaso". Los beneficiarios se vieron en la necesidad de finiquitar la refacción de sus viviendas con recursos propios e igualmente los proyectos de urbanismo nunca se realizaron, puesto que la comunidad no posee la respectiva red de agua potable ni aguas servidas y algunas calles no tienen postes para el suministro eléctrico. Una de las personas afectadas es Yasmali Díaz, viuda y madre de tres niños, cuyo hogar, según denuncia, se encuentra en las peores condiciones: la casa no tiene puertas delanteras ni traseras y para cubrir estos espacios utiliza trozos de láminas de zinc, el techo está agrietado y las

78. Alejandro Hinds: *95% de la población no puede ahorrar una inicial*. En: El Nacional, 23.03.10, pág. B-5.
79. Agencia Venezolana de Noticias: *Organizaciones Comunitarias de Vivienda exponen quejas*. En: El Mundo, 30.07.10, pág. 7.

paredes son de un acabado irregular: "*La cooperativa responsable de la construcción quedó sin presupuesto y mi casa la dejaron en ese estado. El techo no tiene manto ni tejas y cuando llueve todo se moja. Mis hijos, mi hermano y yo tenemos que dormir en un mismo cuarto porque es el único que casi no se filtra cuando llueve*"[80].

Adecuación Cultural

Los materiales de construcción utilizados deben responder a la identidad cultural y a la diversidad de la vivienda, como lo expresan las recomendaciones de Naciones Unidas en materia de hábitat[81]. Provea ha elevado su preocupación sobre el desarrollo de un proyecto masivo de construcción de viviendas de Policloruro de Vinilo (PVC), denominado "Petrocasas", cuyo objetivo inicial era la edificación de 18.000 casas anuales[82]. Además de la ausencia de informes públicos que demuestren la no toxicidad del material para la salud de los habitantes de las casas[83], Provea ha cuestionado la utilización de materiales ajenos a la idiosincrasia de las zonas donde se levantan las "petrocasas", que impiden a sus moradores manipular la vivienda para transformarla según sus necesidades de crecimiento y sus patrones culturales. El 06.11.09 se anunció la llegada de un cargamento de "petrocasas" a la ciudad de Mérida, estado Mérida, para ser levantadas en los diferentes municipios de la región. Según el director de Infraestructura de la Gobernación del estado, Diógenes Andrade, el lote favorecería a 80 familias merideñas. Se descargaría material en los municipios Tovar y Zea, gracias al incremento de distribución de kits para la entidad, e igualmente serían atendidas las solicitudes de los habitantes de la zona Sur del Lago y el Páramo. La construcción de casas de PVC en esta zona contrasta con los materiales tradicionales utilizados en la región, como el adobe y la madera[84].

Diferentes elementos sugieren que el proyecto Petrocasa se ha desacelerado con respecto al empuje de períodos anteriores. Durante los años 2008 y 2009 la empresa estatal responsable, Pequiven, inició los primeros 16 proyectos urbanísticos en el estado Carabobo, de los cuales ocho están culminados con la edificación de 2.361 viviendas unifamiliares, que benefician a alrededor de 13 mil personas, y los ocho restantes se están ejecutando, para un total de 3.289 nuevas soluciones habitacionales. En esa entidad se están erigiendo las comunidades socialistas Dios Todopoderoso, en Guacara (2.200 personas); Guaicaipuro Bolivariano (960 familias); La Lucha (527 casas para 1.916 personas) y Cacique Guacara (330 viviendas). En la ciudad de Valencia se construyen los urbanismos Boca de Río (162 tetracasas y 61 hogares unifamiliares para 4.800 personas) y 13 de Abril (428 petrocasas). En el Municipio Los Guayos se levantan 199 viviendas en el urbanismo San Judas Tadeo II para favorecer a 782 personas[85]. Además de la fábrica inicial de Petrocasa, ubicada en Guacara, estado Carabobo, se anunció la construcción de otra en el municipio San Francisco, estado Zulia, la cual generaría 450 empleos fijos, siete mil empleos indirectos y una producción de 40 kits diarios[86]. Otra fá-

80. Yanelis Portillo: *Sustituyen rancho por rancho en Unare*. El Venezolano, 06.08.10, pág. 2.8.
81. PROVEA: Derecho Humano a la Vivienda Adecuada. Marco Teórico-Metodológico Básico. Caracas, 2005. Pág. 28.
82. Ídem. Pág. 238.
83. Mayores referencias y descripción de las acciones realizadas por Provea en: PROVEA: Op. cit.
84. Glabeana Abreu: *Iniciaron construcción de Petrocasas para 80 familias*. Diario de Hoy, 06.11.09, pág. 9.
85. *Viviendas de Petrocasa sólo son adjudicadas por el Mopvi*. El Carabobeño, 15. 04.10, pág. D-5.

brica de Petrocasas a instalarse en el estado Anzoátegui fue anunciada por la alcaldía de Anaco. Se proyecta con una capacidad de producción de 12 mil viviendas, generando 500 empleos directos y 2.500 indirectos[87].

Diferentes comunidades beneficiadas con el proyecto Petrocasa han denunciado el retraso en las obras. Un ejemplo lo protagonizaron cuatro consejos comunales de Valencia, estado Carabobo, que protestaron a las puertas de la AN el 12.01.10 para exigir la culminación del urbanismo Boca de Río, identificado como un proyecto "piloto" de Petrocasa. Norvis Suárez, integrante del consejo comunal Despertar Bolivariano, denunció que hace dos años Pequiven comenzó la construcción de 1.033 viviendas y hasta la fecha no ha entregado ninguna, pese a que el plan original establecía que todo debía estar listo en nueve meses. "*Vivimos de condiciones infrahumanas, al borde del Río Cabriales, y nadie nos responde*", se quejó Suárez, de 41 años. Reclaman que Pequiven no ha dado la cara y, en particular acusan al capitán Guillermo Blanco, director de Petroconstrucción, por la paralización de la obra[88].

Crímenes y corrupción en el sector vivienda

La situación generalizada de violencia e impunidad en el país afecta a todos los sectores. Por primera vez en la historia de este informe, durante el período se registró el asesinato de dos líderes comunitarios del sector vivienda, en crímenes presumiblemente relacionados con exigencias del derecho a la vivienda digna.

El primer caso ocurrió el 05.04.10, cuando Azalia Margarita GRANDA DÍAZ (50) fue asesinada de diez impactos de bala cuando llegaba a su casa en la tercera etapa del urbanismo Villa Feliz, zona este de Cabimas, en su camioneta Tucson verde[1]. La víctima era miembro del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y dirigente del consejo comunal de su comunidad. Granda había denunciado en el Ministerio Público unas amenazas de muerte que recibió por una pugna de un terreno de 28 hectáreas donde construirían más de 700 casas[2]. Tras las averiguaciones, el comisario José Humberto Ramírez, jefe de la delegación del CICPC-Zulia explicó que el móvil del crimen fue la venganza, pues la promotora social se negó a entregarle un contrato a un empresario ligado al área de la construcción. Según esta versión, el presunto autor intelectual fue identificado como Alvenis Urdaneta Puche, quien habría cancelado 30 mil bolívares fuertes a un

01. Panorama: *Matan a una líder vecinal en Cabimas* [en línea] <http://www.panorama.com.ve/06-04-2010/627181a.html> Consulta del 11.10.10.
02. Reportero 24: Psuv: *Empresario oficialista de la construcción ordenó la muerte de Azalia Granda Díaz* [en línea] <http://www.reportero24.com/2010/05/27/psuv-empresario-oficialista-de-la-construccion-ordeno-la-muerte-de-azalia-granda-diaz/> Consulta del 02.08.10.

86. Keila Vílchez Boscán: *Construyen casas en San Francisco*. En: Panorama, 03.06.10, pág. 5.
87. Prensa Alcaldía Anaco: *Alcalde firmó convenio con Pequiven para la construcción de planta de Petrocasas en Anaco* [en línea] <http://www.abrebrecha.com/37060_Alcalde-firm%C3%B3-convenio-con-Pequiven-para-la-construcci%C3%B3n-de-planta-de-Petrocasas-en-Anaco—.html> Consulta del 11.10.10.
88. Pedro Pablo Peñaloza: *Denuncian fallas de Petrocasa en Valencia*. En: El Universal, 13.01.10, pág. B 1-4.

grupo de sicarios por la muerte de Granda Díaz[3].

El segundo caso ocurrió el 13.04.10 en Guacara, poblado del estado Carabobo. En la Urbanización Socialista La Coromotofue asesinada de dos disparos la dirigente vecinal Norvis MORALES DE FIGUEROA (44), vocera principal de Vivienda y Hábitat del Consejo Comunal, después de participar de una reunión de su Consejo Comunal donde se discutía el nuevo proceso de elección de los voceros(as) de la organización comunitaria, así como se exigía la rendición de cuentas sobre Bs. F. 120.000,00 del Banco Comunal (120 millones de los de antes de la reconversión monetaria)[4]. El CICPC reveló que seguía la pista sobre una denuncia hecha ante este organismo contra ocho personas salientes del Consejo Comunal La Libertad 2, que pudieran estar involucradas en actos de malversación de Bs. F.3.000.000,00 destinados a mejoras de viviendas de la comunidad. El comisario Domingo Chávez, jefe del CICPC, detalló que se presume la vinculación de uno de los actores investigados con el sujeto apodado El Delta, de quien se cree tuvo relación con la muerte de la dirigente vecinal[5].

Unos kits provenientes de Uruguay

A comienzos del año 2006 se firmó un convenio con Uruguay que incluía el suministro de casas prefabricadas para atender a personas damnificadas. Se destinaron Bs. F. 206,93 millardos para la instalación de 12.000 kits a un costo promedio de la época estimado en Bs. F. 17,2 millones[6]. En la Memoria y Cuenta 2009 del MOPVI, sobre dicho convenio se destaca como un logro lo siguiente: "*Movilización de 160 contenedores almacenados en las instalaciones del puerto de Puerto Cabello y contentivos de los kits de viviendas adquiridos a través del convenio, con el correspondiente traslado y almacenamiento en la zona industrial de Valencia. Así mismo, se han instalado un total de 167 viviendas distribuidas en los estados Vargas, Miranda, Falcón, Distrito Capital y Zulia, en el marco del proceso de capacitación para la instalación y como resultado del reimpulso de este importante convenio*"[7].

Sin embargo, la apreciación del informe de gestión 2009 de la Contraloría General de la República sobre el tema es diferente: "*En la evaluación realizada al contrato comercial suscrito entre el MPPVH actual MPPOPV y una empresa de la República Oriental de Uruguay, por US$ 155,47 millones, (al cambio oficial Bs.F. 334,25 millones)* […] *se determinó, que sólo fueron instalados 11 kits de viviendas, terminadas con material venezolano, dado que no se había recibido ningún kit completo. En lo que respecta a los pagos, se efectuaron a través de la empresa Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), con cargo al Fondo Bolívar-Artigas (FONBA), por US$ 70,69 millones, (al cambio oficial Bs.F. 152,00 millones) e incluye, entre otros, el anticipo financiero por US$ 23,32 millones, (al cambio oficial*

03. Noticia al dia: *Empresario pagó 30 mil BsF para asesinar a dirigente del PSUV: 6 presos* [en línea] <http://noticiaaldia.com/2010/05/empresario-pago-30-mil-bsf-para-asesinar-a-azalia-granda-dirigente-del-psuv-presos-6-de-los-homicidas/> Consulta del 02.08.10 .
04. Socialismo Revolucionario: *Nuevamente asesinan bajo el sicariato a luchadores sociales de los trabajadores y el pueblo* [en línea] <http://csrvenezuela.blogspot.com/2010/04/nuevamente-asesinan-bajo-el-sicariato.html> Consulta del 02.08.10.
05. Socialismo Revolucionario: *Ocho personas presuntamente involucradas Cicpc investiga a consejo comunal por malversación de Bs.F. 3 millones* [en línea] <http://csrvenezuela.blogspot.com/2010/04/nuevamente-asesinan-bajo-el-sicariato.html> Consulta del 02.08.10.
06. Provea: Situación de los derechos humanos en Venezuela. Informe Anual octubre 2007-septiembre 2008. Caracas, 2007, pág. 223.
07. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA: Op cit.

Bs.F. 50,14 millones). Dichos pagos representan 45,47% del total contratado, sin embargo, no fueron suministrados la totalidad de los soportes justificativos de los mismos, por lo que no fue posible constatar la veracidad de tal información […] *la falta de suministro de documentación suficiente, no permite determinar la exactitud, sinceridad y legalidad de las operaciones realizadas, los componentes que integran un kit, y la cantidad de éstos que fueron suministrados e instalados, para comprobar el avance o porcentaje de ejecución. Asimismo, se evidenció falta de coordinación entre el MPPVH y el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, para la nacionalización de los componentes de kits de vivienda, los cuales, según el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas, comenzaron a llegar desde el año 2006 a las diferentes aduanas nacionales, pero el proveedor no había consignado la documentación necesaria para el desaduanamiento, por lo tanto, el MPPVH solicitó que fueran declaradas en abandono legal. Tales situaciones demuestran fallas en la supervisión y control por parte del MPPVH como garante de los recursos del Estado*"[8]. En el apartado de recomendaciones, la Contraloría sugiere sobre este caso la materialización del referido contrato comercial e información acerca de la situación que actualmente presenta el mismo, con énfasis en la entrega de los componentes que integran los kits de vivienda y su instalación conforme a las especificaciones acordadas en el contrato. Igualmente, decidir la rescisión del contrato, exigir su cumplimiento como estaba previsto, o bien efectuar las modificaciones que se estimen necesarias.

En opinión de Provea no existe la suficiente supervisión y transparencia en los diferentes convenios suscritos por el Estado venezolano con otros países para la construcción de viviendas dentro del territorio nacional. Desde la firma de los acuerdos no existe una clara discriminación, dentro de las siguientes Memorias y Cuenta del Ministerio, acerca de los niveles de ejecución de las diferentes obras. Entre otros convenios en mora, se encuentra el firmado con Irán para la construcción de 2.400 viviendas en Maturín (Monagas), San Carlos (Cojedes), Calabozo (Guárico) y Acarigua (Portuguesa). Con Brasil se acordó la edificación de 5.166 viviendas, con China el desarrollo de 20.000 unidades habitacionales y con Cuba levantar 520 viviendas en Ciudad Miranda y 4.700 viviendas en el estado Vargas.

08. Contraloría General de la República: Op. cit, págs. 39 y 40.